



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon Departamento Deliberativo

"2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata"
"Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado"

Expediente D.E. EX-2024-00490895-DA#SLTH
Expediente H.C.D.: 1759/VJ/2022
Nº de registro: O-20557
Fecha de sanción: 08/08/2024
Fecha de promulgación: 16/08/2024
Decreto de promulgación: 1869-24

ORDENANZA N° 26414

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Intangible del Partido de General Pueyrredon al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata al cumplirse el 40º aniversario de su creación.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Bustos
Martin

Sanchez Herrero
Montenegro



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

Corresponde al Expte. 1759-VM-2024.

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto expresar reconocimiento al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata (CESC) al cumplirse el 40º aniversario de su creación.

La ciudad de Mar del Plata fue una de las principales del país en aportar soldados a la Guerra de Malvinas acontecida en el año 1982.

A partir de la necesidad de reunir a los ex soldados conscriptos que habían participado en las acciones bélicas del Atlántico Sur, como así también a padres de soldados caídos en combate y de tener un espacio que los una, los contenga, los ayude en sus dolencias y los represente, el 9 septiembre de 1984 se crea formalmente el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas.

El objetivo era responder a todas las necesidades de los ex combatientes que regresaron de la Guerra y mantener viva la llama de Malvinas impulsados, entre otros, por su presidente honorífico José Gurrieri y Don Federico Planes, padre del soldado conscripto caído en combate Marcelo Gustavo Planes.

Los presidentes del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata a través de la historia fueron: (1984-1986) Alejandro Pablo Díaz, (1986-1988) Gustavo Félix Schroeder, (1988-1989) Marcelo Naldo Monge, (1989-1990) Fernando Daniel Álvarez, (1990-1991) Rubén Darío Gleriano, (1991-1992) Fernando Daniel Álvarez, (1992-1994) Julio Rodolfo Aro, (1994-1996) José Luis Capurro, (1996-1998) José Miguel Ressia, (1998-2000) Luis Marcelo Climente, (2000-2002) Alejandro Caliguri, (2002-2004) Rubén Darío Gleriano, (2004-2009) Rubén Darío Gleriano, (2009-2011) José María Lambertini, (2011-2013) José María Lambertini, (2013-2017) Gustavo Félix Schroeder, (2017-2019) Fernando Daniel Álvarez, (2019-2021) Mariano Garbini, (2021-2023) Fernando Daniel Álvarez, (2023- a la actualidad) José María Lambertini.

Desde la mencionada entidad se promovió la articulación de estrategias por parte de los ex soldados y sus familiares centradas en la búsqueda de las mejores condiciones para su visibilización. La primera etapa de la posguerra fue muy importante para la formación de la identidad de los ex soldados, como así también para la democratización de la sociedad argentina.

El Centro se rige por sus principios orientadores, los cuales se encuentran expresados en el Artículo 1º del Estatuto, el cual dicta:

- a) Honrar permanentemente la memoria de los Caídos en las acciones bélicas del Atlántico Sur.
- b) Desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre los ex soldados combatientes durante el conflicto bélico del Atlántico Sur, quienes gozarán de todos los beneficios sociales posibles e impulsar el mejoramiento intelectual y cultural de los mismos.
- c) Formar un grupo, respetuoso y pronto a colaborar ante cualquier emergencia que la ciudad o el país lo requiera.
- d) Defender los derechos soberanos en el Atlántico Sur de todo dominio colonialista e imperialista.
- e) Promover el mejoramiento en la recuperación física, psíquica y social de los ex soldados combatientes.
- f) Defender permanentemente los derechos humanos y el estado democrático.
- g) Mantener vigente la idea malvinizadora en el pueblo.



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”

“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

- h) Colaborar en el esclarecimiento total de los derechos y responsabilidades en el conflicto bélico del Atlántico Sur.
- i) Conducir a la unidad nacional de los ex combatientes.
- j) Reclamar y colaborar en la confección y cumplimiento de una ley nacional de protección al ex combatiente.
- k) Bregar por la paz y el desarme mundial.

Uno de los aspectos característicos de la conformación del CESC de Mar del Plata fue su constitución como uno de los pocos centros “puros” de soldados del país, en tanto permitió el ingreso como miembros a soldados conscriptos; decisión que sigue vigente en la actualidad, incorporando hace pocos años la categoría de socio adherente para todos aquellos que quieran formar parte del Centro, utilizándose todo lo recaudado por dicho tipo de socio para fines benéficos.

Los miembros del CESC en un comienzo se reunían en un local de automotores sito en la avenida Colón de Mar del Plata que les cedía Domingo Tano (padre de un ex soldado) donde fueron invitados a participar los ex soldados que vivieran en la ciudad sin importar cual fuera la unidad que hubieran representado durante el conflicto armado.

Actualmente el CESC funciona en la sede de la calle Misiones N° 3172 espacio cedido por el municipio el cual fue acondicionado, con mucho esfuerzo, con aportes de diferentes empresas y el trabajo de muchos ex soldados. La sede, de 1200 mts² cubiertos, cuenta con consultorios, salón de usos múltiples, biblioteca, oficinas, cafetería y en la planta alta un gimnasio con canchas de básquet y vóley reglamentarias donde, entre otros, entrenó muchos años el Club Atlético Peñarol de Mar del Plata.

Las instalaciones de la sede del Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas en Mar del Plata fueron y son usadas en beneficio no solo de sus asociados sino también, en gran medida, por los vecinos. Han sido utilizadas por la Universidad Nacional de Mar del Plata; allí se desempeñó el Programa Universitario para adultos mayores, el Colegio Nacional “Arturo Umberto Illia” y diversas escuelas tanto públicas como privadas. Actualmente, funciona un Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) abierto a la comunidad.

El Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata (CESC) es una institución totalmente reconocida en la ciudad y en el país, desarrollando sus actividades con responsabilidad, de forma ágil y transparente.

Reivindicar la soberanía de nuestro país respecto a las Islas Malvinas es fundamental para todos los argentinos. Asimismo, renovar el compromiso y reafirmar los derechos soberanos de nuestra Nación constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata al cumplirse el 40° aniversario de su creación.-